

EXPEDIENTE Nº: 4310111

FECHA: 19/03/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | MASTER UNIVERSITARIO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| Centro (s) donde se imparte | NO PROCEDE |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN COMERCIAL |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y el desarrollo del Máster son adecuados en relación a la coordinación docente llevada a cabo por la comisión de calidad del título. Sin embargo, se observan deficiencias considerables en este criterio:

Por ejemplo, se han reconocido créditos por prácticas empresariales o por cursar un Máster previo, cuando en la memoria de verificación no se contemplaba esta opción.

Algunos sistemas de evaluación no se corresponden con los presentados en la memoria. Los complementos formativos no cumplen su función de nivelación entre estudiantes pues no se cursan antes del Máster sino durante el desarrollo del mismo. Faltan las guías docentes en las materias de Prácticas y TFM y en general, falta un mayor nivel de información sobre las mismas.

La universidad se compromete a través del Plan de Mejoras que presenta a completar la correspondiente solicitud de modificación del plan de estudios del título, en la que se contemple la posibilidad del reconocimiento de créditos por prácticas empresariales u otros motivos. También se compromete a realizar una reflexión sobre los sistemas de evaluación actuales, para modificarlos si fuera necesario e incluir y completar las guías docentes que faltan en la actualidad. Así mismo, la universidad cree necesaria la eliminación de los complementos formativos inicialmente establecidos. Como se ha comentado previamente, todos los cambios que surjan en el plan de estudios del título, como consecuencia de una reflexión profunda de los responsables del mismo, se han de materializar en la correspondiente solicitud de modificación a ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información asociada al Máster está distribuida en dos páginas Web (la de la universidad y la de la facultad), lo cual conduce a confusión ya que las dos webs no presentan, la misma información sobre el título. Por lo tanto, la información sobre el título no es fácilmente accesible y transparente.

Además existen algunas deficiencias en la información que se muestra al estudiante como son las siguientes: no es visible la publicación de la memoria del título verificada y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente, ni otros informes realizados por parte de la ANECA. La información sobre el perfil de acceso y requisitos es mejorable. Faltan algunas guías docentes (sobre prácticas y complementos formativos). Falta información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

Con el Plan de Mejoras que presenta la universidad, se pretende unificar la información de las dos webs para no inducir a la confusión existente actualmente. Por otra parte, la universidad se compromete a incluir y completar tanto en la web de la universidad como en la del propio centro, toda la información relativa a indicadores del título, memorias de verificación-seguimiento de ANECA y guías docentes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad cuya labor queda evidenciada a través de la propia página web del título, donde se pone de manifiesto la gran labor efectuada. El SGIC ha demostrado una mejora a lo largo de los años que ha supuesto la detección de problemas a los que han intentado dar respuesta. Adicionalmente, se valora positivamente el esfuerzo por la implantación de un sistema EFQM. Sin embargo, la comisión de calidad tiene que trabajar para mejorar la recopilación de información sobre indicadores y encuestas y que los planes de mejora sean realmente llevados a cabo.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y adecuado para asegurar el buen funcionamiento del Máster. Se va mejorando progresivamente la cualificación académica del profesorado y se ofrecen evidencias de la participación del profesorado en diversos proyectos de investigación.

Al ser un Máster con orientación profesional, se estima que son pocos los profesionales que participan en la docencia de este título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El conjunto de recursos humanos (personal de apoyo) y materiales son suficientes y adecuados para asegurar el buen funcionamiento del Máster. Sin embargo, los estudiantes muestran dificultades para acceder a la información y orientación relativa a la movilidad del título. La información relativa a las prácticas externas también es confusa y poco accesible pero los estudiantes están satisfechos con el desarrollo final de las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han detectado ciertos desajustes en relación con las actividades formativas, la metodología docente empleada y los sistemas de evaluación, especialmente relacionado con las prácticas en empresa. En concreto, las asignaturas de Complementos de Formación, en ocasiones, suponen una carga de trabajo, más que una ayuda, para el estudiante (60 ects + hasta 18 ects de complementos), y les lleva a cursar estas materias en segundo curso. Por tanto, la secuenciación y la carga de trabajo no son las adecuadas.

Por otra parte, los colectivos implicados en la impartición del título señalan que resulta complicado realizar las prácticas formativas, junto al trabajo fin de master y otra asignatura en un mismo semestre; hecho que se agrava si dejan para el final la realización de las asignaturas de complementos. Adicionalmente, se observa que algunos de los porcentajes asociados a los sistemas de evaluación no son del todo coincidentes con los de la memoria de verificación, tal y como ha sido comentado anteriormente. En algunos casos (por ejemplo, en la Asignatura Régimen Jurídico), se admite la posibilidad de hacer sólo un examen final, circunstancia no contemplada en la memoria de verificación. En otras asignaturas, este porcentaje supera lo propuesto en la memoria de verificación (por ejemplo Decisiones de Precios y Dirección Estratégica de MK I). Finalmente, falta información sobre cómo se valoran las prácticas. Además, aun recogiendo la mayoría de las guías, siguen echándose en falta algunas, precisamente de asignaturas con mayor número de suspensos y de no presentados.

Por otra parte, algunas de las evidencias presentadas por la Universidad no están completas al faltar información de cursos académicos. En relación con la inserción laboral, se pone de manifiesto ciertas carencias en la adecuación entre formación recibida y utilidad para el egresado.

Finalmente, tras el análisis de las evidencias presentadas por la Universidad y las entrevistas realizadas a los distintos colectivos, se concluye que los estudiantes alcanzan los resultados del aprendizaje previstos.

La universidad se compromete con su Plan de Mejoras a eliminar los complementos de formación pues realmente se estima que no son necesarios y no están diseñados para lo que inicialmente se estimaba. Así mismo, se compromete a revisar la estructura temporal de las asignaturas del Máster así como los sistemas de evaluación de las mismas. La universidad señala que el número de empresas en las que los estudiantes pueden realizar las prácticas ha disminuido en la región por motivos de la crisis y que han tenido que recurrir a empresas con perfiles similares aunque no sean las más adecuadas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del título no se ajustan a lo previsto inicialmente por diversos motivos (falta de becas, inserción laboral, excesivo plazo en la realización del TFM, diseño erróneo de los complementos de formación, pérdida del sentido de nivelación). Se han incrementado las tasas de abandono y se han retrasado las tasas de graduación, así, la tasa de graduación (en 2012/13 del 37,5% y del 18,52% en 2011/12) y de abandono (45% en 2012/13, 18,52% y 24% en cursos anteriores) están lejos de lo previsto en la memoria verificada (60% y 5% respectivamente).

El Plan de Mejoras de la universidad contempla solicitar la correspondiente solicitud de modificación de los indicadores del título adaptándolos a la realidad social del mismo. La Universidad cree que las modificaciones que va a plantear del título ya descritas en las secciones anteriores, pueden ayudar a mejorar los indicadores del Máster, especialmente porque se pretende incentivar que el Trabajo fin de Máster se presente en el tiempo estipulado.

Aunque la valoración de los distintos colectivos es satisfactoria, no existen indicadores de inserción laboral y los indicadores de satisfacción son insuficientes para tener una visión completa sobre la opinión de todos los colectivos, principalmente por disponerse de muy pocos datos.

La universidad aduce que al ser un Máster donde el número de matriculados es inferior a doce, todo lo relativo a encuestas se trata de hacer de forma censal y la tasa baja de respuesta no es un tema que puedan controlar directamente. Sin embargo, se plantean seguir trabajando para que los procedimientos de recogida de datos sean los más eficientes posibles.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, comprometidos en el Plan de Mejoras de la universidad:

1. Adecuación del plan de estudios a lo establecido en la memoria verificada, solicitando la correspondiente modificación a ANECA en caso de variaciones respecto a lo verificado. En concreto se tiene que revisar:

i) Reconocido créditos por prácticas empresariales ya que en la memoria de verificación no lo contemplaba.

ii) Algunos sistemas de evaluación pues no se corresponden con los presentados en la memoria.

iii) Los complementos formativos ya que no cumplen su función de nivelación entre estudiantes.

iv) Ausencia de las guías docentes en las materias de Prácticas y TFM (y en general falta un mayor nivel de información sobre las mismas).

2. Unificación de la información sobre el título que aparecen en las dos webs del mismo e inclusión de la información necesaria para lograr una información accesible y completa.

3. Subsanción de los desajustes detectados en relación con las actividades formativas, la metodología docente empleada y los sistemas de evaluación, especialmente relacionado con las prácticas en empresa.

4. Revisión de los indicadores del título y adecuarlos a la realidad de los mismos conjuntamente con una profunda reflexión sobre el no cumplimiento de los mismos. Asimismo, se debe construir un indicador fiable sobre inserción laboral.

Otros aspectos que son recomendables revisar son los siguientes:

1. Introducir empresas de investigación de mercados y de agencias de publicidad, como empresas donde realizar las Prácticas en Empresa.

2. Mejorar el número de datos que se recogen por parte de la comisión de calidad del título.

3. Incrementar los contenidos sobre nuevas tecnologías tan relacionados con el título en cuestión.

El seguimiento del título por parte de ANECA será anual.



En Madrid, a 19/03/2015:

El Director de ANECA